

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE  
QUEST ADF FONDO DE INVERSIÓN**

**Quest Capital Administradora General de Fondos S.A.**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Quest ADF Fondo de Inversión*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En el Título II del Reglamento Interno, “Política de inversión y diversificación”, número UNO., “Objeto del fondo”. Se modifica el % del objetivo de inversión. Pasando de 90% a 70%.
2. En el Título II del Reglamento Interno, “Política de inversión y diversificación”, número TRES., “Características y Límites de las Inversiones”, numeral 3.1, punto /iii/, se amplía el porcentaje de inversión en Cuotas de fondo mutuo nacionales. Pasando de 10% a 30%.
3. En el Título II del Reglamento Interno, “Política de inversión y diversificación”, número TRES., “Características y Límites de las Inversiones”, numeral 3.2, punto /iii/, se amplía el porcentaje de inversión en Cuotas de fondo mutuo nacionales por emisor. Pasando de 10% a 30%.

\*\*\*\*\*